

Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de uso múltiples del propio Instituto.

Ciudad de México, 6 de septiembre de 2017.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, les agradezco mucho que hayan atendido la convocatoria para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público, casi todas han sido urgentes, que fue convocada para el día de hoy, para esta hora.

Está presente la Consejera San Martín, a quien le agradezco su presencia, lo mismo que al Consejero Ciro Murayama y al Secretario Técnico de la Comisión, el Maestro Patricio Ballados Villagómez, lo mismo que a las representaciones de los partidos y de los Consejeros del Poder Legislativo, a quienes también les reconozco su asistencia y les agradezco que estén aquí.

Así que habiendo quórum legal para la celebración de la sesión la declaro formalmente instalada y le pido, Secretario Técnico, en atención a que la orden del día se circuló de manera previa tenga la amabilidad de someterla a votación, también reconociendo y agradeciendo la presencia el Consejero Benito Nacif.

Mtro. Patricio Ballados: Por supuesto, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Consulto a los Consejeros Electorales si es de aprobarse el orden del día. De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. Vamos al punto que tiene que ver con la discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos con interés en postularse como candidatos y candidatas a la Presidencia de la República, Senadurías o Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa.

Por favor, señor Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias, Presidente. El artículo 366 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que en el proceso de selección a candidatos independientes comprende cuatro etapas, esto es la convocatoria, los actos previos al registro de candidaturas independientes, la obtención del apoyo ciudadano y el registro de candidaturas.

Es el caso que ya se aprobó el método de los lineamientos para recabar el apoyo de aspirantes, que se sometió a la consideración del Consejo General en los días recientes, y a partir de ahora se propone la aprobación de la convocatoria que

contempla las bases, los plazos, requisitos y autoridades ante las cuales se deberá entregar toda la documentación correspondiente.

Así mismo contiene un anexo en el que se establece el tope de gastos para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para candidaturas independientes, y uno más que no lo circulamos porque todavía no tenemos los datos del registro, pero afortunadamente ya los tenemos, y entonces otro anexo que establecería cuál es el umbral, distrito por distrito y entidad por entidad de apoyos ciudadanos válidos para que exista certeza en todos los casos de cuántos apoyos tendrían las y los aspirantes que tener para el registro de sus candidaturas. Es cuánto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Me permite un segundo? Ah, es que se soltó el aguacero. Pensé que había un rumor ahí por la no postulación de independientes, pero no, no es así. Ya le cerraron ahí.

Por favor, señor Secretario, continúe.

Mtro. Patricio Ballados: Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. Está a consideración de los presentes y tiene la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: Gracias, Consejero Presidente. Son a manera de dudas nada más, me parece que está bien fraseado, creo es elaborado conforme a lo que dice la LGIPE, pero me surgen algunas dudas en algunos considerandos. Uno de ellos es en el 29, digo, entendiendo que es una cuestión de ley que el Consejo General podrá modificar los plazos para convocatoria, saber si existe alguna cuestión que pudiera llevarse al pleno del Consejo para hacerlo.

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

... alguna cuestión que pudiera llevarse al Pleno del Consejo para hacerlo.

Otra de ellas tiene que ver con los días que se les da, la fecha límite para la obtención de apoyo, que está en las bases ya propiamente, que tiene que ver con los 120 días para presidente, los 90 para senador y los 60 para diputado.

En cuanto a las fechas, por el tema del 9, por ejemplo, para presidente, o el 13 según, en su caso, el último día, los 120 días no coincidiría, tendría que haber un tema de cinco, seis días, dependiendo del calendario, qué fecha tomaron para correr los 120 días determina esto.

Si es el 9 de octubre, debería ser hasta el 10 de febrero; si es el 13 de octubre, entonces sí coincide. Nada más aclarar ahí, a partir de qué día tomó los 120 días, los 90 y los 60, porque no está claro.

Y la otra tendría que ver con la base; no, creo que son esas nada más las dos se insertan ahí.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor representante. Consulto si alguien más desea intervenir.

Perdóneme, Consejera. Por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente. Solamente tres cuestiones que son un poco de forma, un poco de precisión. Creo que sí vale la pena solamente dejar con mucha claridad la garantía del cumplimiento de los plazos específicos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Me permite un segundo, Consejera? Compañeros de la sala, les ruego de la manera más respetuosa que le bajemos un poco el volumen a los comentarios porque si no, no vamos a terminar y traemos una sesión posterior.

Entonces, les rogaría que fueran un poquito más discretos en los comentarios, para no limitar su derecho a la libertad de expresión. Por favor, Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias, Consejero Presidente. Decía, en el tema de los plazos solamente checar bien que cuadren a partir también de homologación de calendarios y a partir de lo que aprobamos en el Acuerdo de la aplicación, etcétera, solo hacer una revisión en las distintas partes de este Acuerdo.

En segundo lugar, se habla en todo el documento, se utiliza un lenguaje incluyente, hablando de diputadas y diputados, senadoras y senadores, y me parece que tendríamos que hacer lo mismo con presidente o presidenta, solamente un tema de

homologación en el documento. Y lo tercero es: hay varias partes en torno a anexos o información que se remite o al anexo del Reglamento de Elecciones o a la página de internet del INE.

De pronto no es tan fácil ubicar las cosas en la página de internet del INE, entonces o/a, señalar el vínculo concreto, no www.ine, sino el vínculo específico o incluirlos como anexos de este mismo documento para facilitar la consulta de cualquiera que pudiese ser interesado.

Serían únicamente estos tres puntos, propiamente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estaría totalmente de acuerdo con el tema, aunque entiendo que en términos de plazos ya lo había visto con el Secretario Técnico y ya esto ya se había tenido, pero de cualquier manera que se rechequen, previo a que sean aprobados en Consejo General.

¿Podría contestar las preocupaciones del Partido Encuentro Social, señor Secretario?

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego. Lo que se privilegia aquí tiene que ver con los plazos efectivos de 120 días, 90 o 60 para el apoyo. Puede suceder que se dé el registro en el primer día o puede ser que derive un requerimiento por faltantes que se dieron, entonces las fechas se pueden recorrer y el Acuerdo que...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... las fechas se pueden recorrer y el acuerdo que aprobó el Consejo General la semana pasada y este reitera, es que en esos casos se va a garantizar que sean 120 días efectivos, inclusive la Consejera San Martín tenía una duda de cuándo pueden inscribirse los promotores para la utilización del AB y entonces puede ser que en algunos casos, que serán excepcionales, los 120 días se den después del plazo normal u ordinario, pero simplemente se trata de eso, estamos seguros que están bien computados, pero desde luego los vamos a volver a revisar previo al Consejo General para que no haya asomo de duda.

Y respecto al 29, la modificación de los plazos deriva de todo lo que se ha hecho con homologación de plazos y el tema que ya, los lineamientos que ya se aprobaron, simplemente esa base es útil porque hay que motivar por qué se movieron los plazos de lo que indica la ley ordinariamente.

Los plazos ya se modificaron en sendos acuerdos, no se pretende modificarlos más, pero sí es importante que en la parte considerativa pueda estar ahí.

Desde luego el lenguaje incluyente lo adoptamos y, en la página de Internet adicionalmente está, hay una parte de candidaturas independientes donde subiremos todos y cada uno de los anexos, no obstante que algunos estén en el Reglamento de Elecciones, otros en esto y otros en otros ordenamientos, pero es una buena idea y lo podemos hacer tanto en la pagina de Internet, como incluirlos como anexos al presente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Secretario.

Señorita representante del Verde.

Representante del PVEM: Buenas tardes a todas, a todos. Para hacer una solicitud, nosotros no traemos con el acuerdo, nos parece perfecto, incluso nos da certeza porque creíamos que creíamos había una confusión importante con las fechas, pero ya que están aquí cinco Consejeros de los 11 que son no sé, la verdad, a qué puerta tengo que tocar, porque estamos pidiendo los calendarios de los OPLE's, la fechas que nosotros como partido necesitamos de precampañas, campañas y todo el proceso y hay algunos OPLE's que ya lo están formando, están formando sus cuadritos de actividades y todo.

Pero el problema es que no existen, sabemos que tenemos, en cada estado tenemos representación y todo, pero a veces también allá hay dudas.

No sé quién pudiera ser el encargado de ayudarnos a conseguir y concentrar todos los calendarios de los OPLE's para que no se nos vaya a pasar ninguna fecha, porque efectivamente esta es Federal, pero nosotros necesitamos los locales, porque sí tenemos las fechas, las últimas que hay que recorrerse con los días que tenemos, como se ha hecho, pero creo que en algunos casos ni siquiera ellos, algunos OPLE's

tienen certeza de cómo todavía deben de quedar. Si ustedes lo tienen, se los voy a agradecer muchísimo. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Yo me encargo ahora de contestarlo.

Señor representante de MORENA, en primera ronda.

Representante de MORENA: Muy buenas tardes a todas las personas presentes. No iba a intervenir, pero sí quisiera acompañara a Leti en lo que señala, aunque...

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

... compañera Leti en lo que señala, aunque Leti creo que es de la próxima sesión, pero de una vez ir adelantando. Me parece que traemos un problema con algunas fechas que dejamos en el punto quinto, como se modificó en Consejo General, y tiene que ver con esto de las calendarizaciones. Quizás estamos adelantando el tema, yo lo iba a plantear en ese momento, en ese punto; pero nada más para acompañarte en el sentido de que sí se ocupa y parece que los calendarios que nos van a poner a consideración hoy no tienen todo lo que se ocupa.

Entonces, aun así se vuelve mayor la necesidad de información. Muchas gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: A usted, señor representante. ¿Alguien más en la primera ronda? ¿En segunda ronda alguien desea intervenir?

Señor representante del partido Encuentro Social.

Representante de Encuentro Social: Nada más entiendo la explicación que dio el Secretario Técnico, lo que pasa es que en el punto quinto de la convocatoria trae los plazos límite, o sea están ajustados los días. Entiendo que si se recorren se va a recorrer también la fecha límite. Sin embargo, no lo dice, y están plasmados los días límite que tienen para el apoyo; es decir, entiendo la justificación, entiendo que si unos se van hasta el 13 de octubre, como fecha límite, se va a recorrer, pero el tema es de certeza, porque abajo sí trae la fecha límite.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Alguien más en la segunda ronda? Ciudadano Secretario Técnico.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias. Simplemente para dar lectura al párrafo siguiente al de los plazos que dice que en aquellos puestos en que la constancia de aspirante haya sido emitida con posterioridad a la fecha indicada en la columna uno en la tabla inserta en la base anterior la conclusión del periodo para recabar el apoyo ciudadano se recorrerá el número de días que corresponda para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Pensamos que esa redacción daba, porque si es uno entonces hay otro día, y si no tenemos que hacer una tabla quizá demasiado larga, dependiendo, pero esa es la razón.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respecto de la preocupación de los calendarios a pesar, digamos, traemos un punto donde estamos fijando algunos periodos para las precampañas y otros puntos especiales del proceso, pero tenemos un compromiso de recabar los calendarios que aprueben los OPLE's para las elecciones locales y obviamente los tenemos que poner a disposición de los partidos políticos y lo haremos o a través de la Comisión de Capacitación u Organización o a través de la

Comisión de OPLE's, es decir, de vinculación que ya en sus nuevas integraciones se van a instalar en el transcurso de la semana que sigue.

Entonces, sí les rogaría que tengamos ahí presente. Esto es un compromiso que lo habíamos asumido así, y en la medida que se vayan aprobando en los órganos electorales de los estados con base en la función de atracción que ejerció el Instituto, para fijar fechas específicas, podamos tener estos calendarios; pero sí hay un compromiso institucional de que estén a disposición de ustedes, para los propósitos que ha mencionado MORENA y los que ha mencionado el Verde en esta sesión.

Entonces, no habiendo más sobre el punto sométalo a votación, tomando en consideración la revisión de la inclusión del lenguaje de género que pidió la Consejera San Martín, y aclarando, dándole mayor precisión a las remisiones a la página del Instituto con los links específicos.

Creo que básicamente sería ese el punto, señor Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien. Consulto en los términos de lo señalado del Presidente de esta Comisión, si es de aprobarse el punto segundo del orden del día. De ser así favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Secretario. Turne el punto para la Secretaría General del Consejo, a efecto que...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... la Secretaría General del Consejo, a efecto de que se enliste en sesión forma de Consejo General.

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Vamos al punto que sigue, que es la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como diversos criterios y plazos de procedimiento relacionados con las mismas.

Sería tan amable, Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto. Se trata de un Acuerdo que ya se ha dado con anterioridad y lo que busca, así como ahora aclaramos diversos plazos para candidaturas independientes, ésta está dirigido a los partidos políticos.

Toma a partir del inicio de las precampañas cuáles son las distintas fechas. En primer lugar, supongo, por ejemplo, que los partidos deberán determinar el procedimiento aplicable para la selección de candidatos y candidatas a más tardar el 14 de octubre, dentro de las 72 horas siguientes a la fecha en que se haya definido el procedimiento deberán comunicarlo al Consejo General, junto con los criterios aplicables para garantizar la paridad de género, las solicitudes de registros de convenios de coalición y acuerdos de participación deberán de presentarse a más tardar el día 14 de diciembre.

Se deberá determinar la procedencia del registro de los precandidatos a partir del 13 de diciembre y hasta un día antes de la elección interna o de la sesión del órgano que elija a sus candidatos, y así una serie de fechas que parece relevante para que los partidos políticos tengan claridad acerca de los temas.

Quiero, adicionalmente, señalar y agradecer el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización, puesto que algunos de los plazos tienen que ver y se relacionan con las tareas de Fiscalización. Hemos acordado con ellos, de común acuerdo, los distintos plazos y estos están presentándose.

Por último, señalaría que hay una errata en el noveno, que alude al 20 de febrero de 2017, cuando claramente se trata del 20 de febrero de 2018. Es cuánto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Secretario. Consulto si desean intervenir en este apartado.

La representación del Verde y luego del PRD, si me permitieran. Adelante.

Representante del PVEM: Sí, hace rato, efectivamente, yo me equivoqué, estaba haciendo referencia a este punto. Y dada la amable información que nos dio el Presidente, quisiera también formularle otra propuesta, otra petición, de si cuando ustedes tengan ya los calendarios de cada uno de los estados, pudieran también socializarlos a través de la página web del Instituto. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Adelante, señor Secretario.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, me parece adecuado y así nos juntaremos con las demás áreas para poderlo tener en esa página electrónica.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Perdóneme, señor representante del PRD, ya me había pedido la palabra. Tiene usted el uso de la misma.

Representante del PRD: Buenas tardes a todos y a todas. De manera general estamos de acuerdo con el Anteproyecto de Acuerdo que se nos propone. Nada más traemos un pequeño conflicto en dos fechas, una de ellas es la que se refiere en el punto primero de acuerdo, que es el 14 de octubre, en relación a la aplicación del método.

El diferendo que tenemos es porque nuestro Proceso Electoral lo empezamos los primeros días de diciembre, tomando en cuenta precisamente el inicio de las precampañas. Nuestra convocatoria la estilamos emitir a unos 10 días, 14 días del inicio de las precampañas, para efecto de cumplir con los plazos de registro, los...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª Parte

... de cumplir con los plazos de registro, los plazos de subsunción que nosotros manejamos, el otorgamiento de registros que invariablemente lo hacemos un día antes de que inicien las precampañas para poder arrancar con la precampaña el mero día.

Si tomamos en cuenta los 30 días que nos refiere la norma legal, estos días nos daría a nosotros por ahí de los primeros días de noviembre.

Estoy de acuerdo que precisamente son fechas tentativas, pero aquí el 14 de octubre si bien es cierto son pocos días, serían 15, 16 días, también lo cierto es de que como están las cosas estos días son importantes, precisamente para la preparación del procedimiento, la fijación del método y algo bien importante, que también en nuestra convocatoria se publican los criterios de paridad.

Todas estas actividades sí son importantes en esos días que, al menos el partido ocupa para operar y sacar tanto su convocatoria, como para informar el método. Por eso a la mejor esto es donde diferimos un poquito y a la mejor la petición que pudiera ser los primeros días o el primero de noviembre que se pudiera estar fijando como fecha para determinar el método.

Después, como consecuencia las 72 horas son de ley, no tendríamos problema.

Y la otra fecha en donde nosotros vemos o al menos yo en lo particular, es en el punto quinto, que dice que a partir del 14 de febrero es cuando va a estar, perdón, 14 de diciembre es donde va a estar abierto el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos.

Tomamos en cuenta que esta fecha es el primer día de la precampaña y nosotros estilamos, como siempre tenemos muchos precandidatos, ocupar desde el primer día de la precampaña.

¿Por qué? Porque los últimos días los recortamos, porque también rompemos nuestras precampañas tres días antes del domingo para nuestra Jornada Electoral, por eso ocupamos el primero.

¿Qué es lo que sucede? Otorgamos nuestros registros el 13, al día siguiente empezamos con precampaña, entonces consideramos que el Sistema Nacional de Registro de Candidatos pudiera estar abierto a partir del día 13 para que nosotros podamos registrar y el día 14 que es el primer día de precampaña, tanto la Unidad Técnica de Fiscalización ya pudiera estar haciendo sus labores de fiscalización y nosotros propiamente conformar nuestra normatividad.

Otorgamos registro y empieza campaña al día siguiente que se otorga el registro, pudieran estar empatadas estas fechas. Por sus atenciones, gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Me acepta una pregunta, señor representante?

Representante del PRD: Con todo gusto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En la segunda propuesta no le veo problemas, creo que usted tiene razón.

Representante del PVEM: ¿Cuál?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: El del punto tercero que habrá que fijar, en lugar del 14 de, perdón, el quinto, en lugar de poner el día 14 de diciembre, lo recorramos un día antes al 13 de diciembre. Creo que tiene razón en los términos planteados por el representante del PRD.

Pero en lo que se refiere al punto primero donde se establece que los partidos deberán determinar el procedimiento aplicable para la sección de candidatos a más tardar el 14 de octubre, lo que nos acomodaría en términos operativos solo sería recorrerlo una semana más, es decir, hacia el 21.

Esa es la parte que creo que podría ser la adecuada para que ustedes tengan un mejor margen de maniobra. Esa sería la propuesta concreta.

No sé si con esto, recorrer una semana al 21 en el punto primero en vez del 14 de octubre...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª Parte

... en el punto primero, en vez del 14 de octubre. Señor representante.

Representante del PRD: Pudiera ser, con esto ya buscaríamos ajustarnos tanto partido como nosotros.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Alguna otra intervención?

Señor representante de MORENA, por favor.

Representante de MORENA: Muchas gracias. Yo tengo más bien una inquietud más allá de estos detalles que se están señalando. Parece que hay algunas cosas que sería, lo quiero formular como si fuera pregunta. Me parece que es más sencillo.

¿Están planeando sacar algún otro acuerdo que tenga que ver con cómo va a funcionar lo del género? Miren, la problemática tiene que ver con que tenemos nueva distritación, ¿y entonces cómo se va a armonizar eso? No está sencillo.

A primera vista parece nada más a ver pónganse de acuerdo, pero no es tan sencillo. Tiene un grado de complejidad. Entonces, yo solo quisiera saber cómo va a funcionar eso y si se van a emitir algunas otras reglas que tienen que ver con algunos faltantes que yo veo en el Reglamento de Elecciones, como esta parte de los Requisitos. Ya ven que no necesariamente, ya por criterios de la sala ya no hay que pedir originales. Que aquí a nivel Federal no sucede, pero que suele pasar originales de actas de nacimiento, copias certificadas ante el Registro de Credenciales de Elector.

Hay una serie de detalles que como pueden ustedes observar en el acuerdo que se aprobó anteriormente, pues son legales y constitucionales. Entonces, preguntar acerca de eso y si va a haber, y cuándo surgiría, porque parece ser más necesario de lo que se cree, y nada más es cosa de meterse un poquito a ver cómo va el género para que podamos entenderlo.

Entonces, sí me gustaría tener ahí la respuesta en ese sentido, y sí el compromiso de que nos circulen lo más rápido posible las correcciones, porque hay detalles que pueden haber, generar problemas de certeza como este de febrero del 17, y cosas de estas, por ser un acuerdo que se tiene que bajar, distribuir y comunicar. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Rapidísimo. Sí vamos a dictar un acuerdo que construiremos juntos en la Comisión de Prerrogativas. Voy anotarlos en los compromisos de la Comisión para turnárselo a la siguiente Presidencia, que por lo que alcanzo a ver podría estar aquí entre los Consejeros que están presentes.

Para que se tome nota y se desahogue lo más rápido posible para tener esas reglas, e insisto se puedan discutir aquí en la Comisión. Y también atenderé el tema de circular lo

más rápido posible los pequeños ajustes que se han hecho ahora a este Proyecto de Acuerdo. ¿Alguna otra intervención?

Señor representante del Partido de Nueva Alianza.

Representante de Nueva Alianza: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos. En forma puntual les hago una pregunta, el término de las precampañas está previsto para el 11 de febrero en el considerando, en el resolutivo séptimo, y la fecha de celebración del evento electivo está previsto, dice: A más tardar el día 20.

Entonces advierto un desfase en estas fechas. Si no me equívoco con antelación el término de las precampañas era el último día para celebrar el acto electivo, y parece que en esta ocasión se está postergando una semana.

Si no me equivoco así estaba en su caso, solicitaría un comentario al respecto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Claro que sí. Señor representante del Partido Acción Nacional, por favor.

Sigue 8ª Parte

Inicia 8ª Parte

... señor representante del Partido Acción Nacional, por favor.

Representante del PAN: Iba muy en el entendido del mismo considerando noveno, el acuerdo noveno, para preguntar si esa fecha de 20 de febrero si tiene algún sustento en ley o si es una fecha propuesta al parecer de la Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Secretario Técnico.

Mtro. Patricio Ballados: Sí. Lo que estamos diciendo es que las precampañas como tal deberán concluir el 11 de febrero. No obstante, lo que dice es que la elección interna o Asamblea Nacional o equivalente o la sesión del órgano que conforme a los Estatutos resuelta respecto de la selección de candidatos, deberá celebrarse a más tardar el 20, es decir, hay un periodo de fin de precampañas como tales y hay un periodo de fin de electivo; entonces, no necesariamente se contradicen.

Ahí lo que pasa es que tenemos que ser muy genéricos porque hay nueve maneras de ponerse ese sombrero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Una pregunta del Verde. ¿Estaría de acuerdo, señor Secretario? Adelante.

Representante PVEM: Pero en términos de fiscalización, ¿eso no podrá generarnos algún problema de que digan que estuvimos haciendo campaña en intercampaña, precampaña en intercampaña?

Mtro. Patricio Ballados: Perdóneme representante, una disculpa.

Representante del PVEM: Que en términos de fiscalización, ¿eso no son afectará en términos de que puedan decir que estuvimos haciendo precampaña en intercampaña? ¿Hay la garantía de que no vaya a haber algún problema de fiscalización?

Mtro. Patricio Ballados: En ese sentido yo no tendría el expertise para poderlo contestar ahora, pero sin duda sería una consulta que habría que hacer. Lo único que les puedo afirmar es que en la reunión que tuvimos con la Unidad Técnica de Fiscalización se consultaron todas estas fechas y hubo común acuerdo entre ellas. No podría decir más allá que eso, pero mi compromiso podría ser poderlo atender con ellos y consultar con ellos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. Tengo dos observaciones sobre los plazos, primero del quinto y luego del noveno, precisamente por lo que señala la representante del Partido Verde.

Voy en orden. Dice que del 14 de diciembre al 20 de febrero los partidos deberán de llevar a cabo la captura en el Sistema Nacional de Registro, eso quiere decir que nosotros estamos diciendo que se pueden capturar precandidatos ya que no hay precampañas, porque las precampañas acaban el 11 de febrero y hasta el 20 se estarían, ese es un contrasentido. Tenemos que cerrar el 11, ¿sí?

Y la otra, yo añadiría un párrafo: "El registro en el SNR deberá de realizarse las 24 horas siguientes a su aprobación por el órgano correspondiente del partido".

En el momento en el que alguien es candidato tienes 24 horas para avisarnos, porque eso es lo que activa nuestra fiscalización. Si lo hacen al final vamos a andar con esto de quién fue precandidato, quién hizo actos de precampaña o no. Entonces, la obligación es: partido que registra, que reconoce un precandidato, tiene 24 horas para, y ni modo que ya terminadas las precampañas nos andas avisando de precandidatos, eso hay que eliminarlo.

Ahora, yo sí creo que debe de ser a más tardar los actos electivos el 11 de febrero, precisamente, o al día siguiente, y debemos de considerar...

Sigue 9ª Parte

Inicia 9ª Parte

... y debemos de considerar.

Les voy a dar un ejemplo: Imagínense que a un candidato presidencial se le elige en una asamblea en el Estado Azteca y hay una movilización de 200 mil personas. Eso, si nosotros lo sacamos muy lejos de las precampañas, eso va a ser un gasto ordinario del partido, y quién se lo cree.

¿En realidad una movilización de ese tipo para ungir un candidato presidencial no tiene propósito electoral? Entonces yo digo que se quede lo más cercano a la conclusión de las precampañas y que esos actos, porque la ley dice que hay ciertos gastos de los órganos electivos que se consideran ordinarios, por ejemplo, qué sé yo, si tienes una asamblea en tu Comité Ejecutivo y demás, pues sí, pero ya cuando haces un acto de masas, en fin, estaríamos haciendo mal si decimos que eso es un gasto ordinario, debe de ir al tope de las precampañas de quienes participen ahí.

Yo sugiero que lo dejemos en términos de le al día siguiente y que, en todo caso, esto se precise en el reglamento de fiscalización que un evento de estas características habrá que buscar el fraseo, se agregara al gasto de precampaña. Nada más.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consejero, ¿me acepta una pregunta?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Claro que sí.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. Si la memoria no me falla, en el Proceso pasado abrimos un lapso, no sé si fueron tres días después de la conclusión de la precampaña, es decir, ahora recorreríamos obviamente al 11, para que el 11 de febrero sea el día tope de la conclusión de las precampañas y si ponemos el 11 como día del acto electivo estaríamos quitando un día de la precampaña.

Yo preferiría que sea dentro de los tres días siguientes haciendo el ajuste correspondiente en el Reglamento de Fiscalización. ¿Estaría usted de acuerdo, Consejero?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, me parece bien. El quinto nada más hasta el 11.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, hasta el 11.

Señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Muchísimas gracias. ¿Puedo hacer algún comentario o seguimos en ronda de preguntas?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Es su elección, si usted decide preguntar se tomaría como válida esa pregunta y trataríamos de responderla o si usted desea intervenir, es optativo.

Representante del PAN: Quisiera intervenir, si me lo permite, Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Adelante, por favor, señor representante.

Representante del PAN: Muchas gracias, Consejero. Sé que voy a meter un tema disruptivo quizás, pero lo que pasa es que no estoy muy seguro que todos los actos electivos estén forzosamente relacionados o vinculados a precampañas, parecería que sí, pero no siempre.

Les pongo un ejemplo muy claro. Algunas elecciones plurinominales en los partidos políticos no contemplan precampañas, hay registros con poca anticipación, se eligen en los órganos electivos de los partidos políticos y no forzosamente van estos asociados con ejercicio de petición del voto que impliquen incluso gastos.

Y bajo esta lógica si atamos, por lo menos, si forzosamente se ata una fecha cercana al 11 de febrero, el acto electivo como puede ser el 20 incluso, por eso decía que podría ser disruptivo mi comentario, porque sé que la mayoría ha optado buscar que sea el 20 o antes.

Yo diría, ¿y por qué no después? ¿Por qué no se trata a los partidos políticos que si tenemos todavía la oportunidad de tener actos electivos que no afectarían incluso ni siquiera la fiscalización, porque no hay precampañas, que incluso ni siquiera habría un elemento que contemple, no sé si podría considerarse en algunos...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

... que contemple, no sé si podría considerarse en algunos casos, hay muchos eventos internos que están asociados en varias fases. Le pongo un ejemplo, y es de mi partido, que es el que conozco. Para elegir senador, por ejemplo, de entrada no hay precampañas porque se hacen en consejos, y hay dos fases. La pregunta es por qué me obligan a que en la segunda y última fase, aun sin precampaña sea al 20 de febrero.

Es decir, no sé si sea factible que si la ley lo prevé un plazo máximo para elegir, por qué atarlo o limitarlo a una determinada fecha o, por lo menos, tan próxima. Muchas gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor representante. En el orden que vi la Consejera San Martín, después el señor representante del PRD.

Adelante, Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Voy a abundar un poco en una duda que yo tenía. En el acuerdo que aprobamos para las elecciones de 2015, 14, 15, se estableció un plazo diferenciado entre MR y RP; es decir, se ponía una fecha específica para MR y como una semana después para las postulaciones a RP.

Sin embargo, la razón por la que ahorita se están homologando a una fecha y eso, es la parte que creo que tenemos que cuidar. Tiene que ver con impugnaciones. Poder tener plazos para los medios internos de los partidos, los recursos internos de los partidos de impugnación y una eventual impugnación ante los tribunales que pudiesen desahogarse previo a la fecha de registro de candidaturas.

O sea, los plazos que tenemos para registro de candidaturas también son distintos en esta elección presidencial. Entonces, las intercampañas, en teoría, son para eso. Esa es la razón por la que hay un periodo entre precampaña y campaña, para poder agotar los medios de impugnación.

Los plazos que se están estableciendo lo que están buscando es precisamente garantizar que se cumplan con esos medios de impugnación, para el momento de los registros de candidaturas. Creo que eso es un tema que sí tenemos que cuidar en este Acuerdo.

Ahora solamente tengo también un par de cuestiones que son, algunas propuestas que y creo que dan más claridad, y estoy tomando como referente el acuerdo que aprobamos en el 2014-2015; pero creo que nos puede ayudar. En el resolutivo segundo habla del procedimiento que, la comunicación que nos tienen que hacer los partidos políticos respecto del procedimiento aplicable a la selección de candidatos.

Entonces, teníamos desagregadas las distintas etapas, es decir, primero tiene que pasar esto, la documentación que nos tienen que adjuntar es esta, ta, ta, ta.

Si bien esto viene en los considerandos, y no digo que sea un error del acuerdo, creo que ayuda a tenerlo en los resolutivos para ir teniendo todos los procedimientos, plazos y requisitos claramente establecidos en resolutivos, por lo que yo sugeriría que el resolutivo segundo nos fuéramos más a la lógica del acuerdo anterior para dar la mayor certeza posible, insisto, reconociendo que el acuerdo nos contempla, están en el considerando, pero siempre ayuda a tener estos plazos y procedimientos en resolutivos.

En segundo lugar, en el acuerdo anterior traíamos el caso de si los partidos determinaban la procedencia del registro de sus precandidatos con posterioridad a la fecha o se representaran sustituciones o cancelaciones y se establecía el procedimiento.

No sé si hay una razón para no incluir ese procedimiento, pero tengo la impresión que nuevamente nos da más certeza incluir ese procedimiento dentro del propio Acuerdo. En cuanto al resolutivo séptimo, que dice la obligación de la DEPPP de gestionar la publicación de la lista de los precandidatos y las actualizaciones, creo que vale la pena también regresar a una redacción...

Sigue 11ª Parte

Inicia 11ª Parte

... creo que vale la pena también regresar a una redacción que teníamos, que era que contenga nombre completo y cargo, partido o coalición, precisamente; digo, es algo que tengo claro que tengo que hará la DEPPP y que además también está en considerandos, pero nuevamente estoy hablando únicamente de un tema de mayor certeza en el resolutivo.

Y por último, hay un resolutivo que no estamos incluyendo y creo que tampoco sobra, que traíamos antes, que es que las precampañas deben sujetarse al Reglamento de Fiscalización y al Reglamento de Radio y Televisión, así como a los demás ordenamiento aplicables. Creo que aquí incluso valdría poner al de Fiscalización, al de Radio y Televisión, al de Elecciones y a los demás que resulten aplicables.

Tengo claro que es obvio, pero incluso estas precisiones que establece el Consejero Murayama, por ejemplo, a ver, te tienes que registrar de inmediato. Están asociadas a que la precampaña tiene incidencia en distintos ámbitos, tiene incidencia en radio, tiene incidencia en las reglas de paridad que sí están establecidas en Reglamento, en las reglas de Fiscalización.

Insisto, esto es solamente para darle mayor precisión posible, tal vez, creo que no sobra poner estas reglas, aunque muchos las consideremos evidentes; a todos los sujetos regulados creo que les ayuda. Es cuánto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera.

Tiene una moción del partido MORENA.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Claro.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Adelante.

Representante de MORENA: Para efectos. Gracias, Consejera por cederme, es que hay algunas cosas que no escuché por culpa del huracán "Katia". Pero mire, sí me gustaría pedirle de favor que nos precisara algunas cosas, especialmente respecto a las fechas que señaló inicialmente.

Y quisiera hacerle una pregunta, si usted realmente piensa que con la reglamentación que hay en el Reglamento de Elecciones es posible, con el nuevo paradigma que tenemos de distritación, dar solución y efectividad a lo que establece el 3 de la Ley General de Partidos Políticos, porque una cosa que sí me dijeron es que lo van a señalar, pero el problema es que ahí es como que me dicen que sí pero no me dicen cuándo y entonces ahora usted está haciendo estos planteamientos y dice: "No, es que el Reglamento de Elecciones lo resuelve".

Dudo que lo resuelva, nada más póngase a ver coaliciones y cómo funcionaría y va a ver que el Reglamento no le alcanza para resolver el problema. Entonces, yo sí quisiera preguntarle esto y pedirle un poco más de precisión respecto a lo que se está señalando, porque veo que lo que usted propone va a progresar. Muchas gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consejera, por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias. A ver, en cuanto a las fechas lo que hice fue dar una explicación de por qué se había establecido esta fecha única y tiene que ver con permitir o garantizar que se puedan agotar los medios de impugnación internos de los partidos y ante las instancias jurisdiccionales del Tribunal Electoral.

Por lo que hace a las distintas cuestiones que pedí que se añadieran, tienen que ver con mayor precisión sobre elementos que ya constan en el Acuerdo pero que pido que considerandos también se reflejen en resolutivos, para que pueda haber la mayor claridad sobre los requisitos y procedimientos que deben de seguir los partidos políticos.

Tercero, en cuanto a si las reglas nos alcanzan o no nos alcanzan, usted habló de dos temas, uno de ellos paridad, otro de ellos coaliciones.

Me parece que las coaliciones sí nos alcanzan. Si hay algo que no esté regulado, yo estaría más dispuesta de que lo revisáramos, pero hasta donde yo recuerdo el Reglamento de Elecciones sí incorporó todas las reglas que se habían establecido para las coaliciones en los procesos pasados...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª Parte

... para las coaliciones en los procesos pasados, pero si hay algo que falta, me parece que es nada más cuestión de ponerlo sobre la mesa para que podamos emitir el Acuerdo correspondiente, en principio yo pensaría que sí, pero de cualquier forma supongo que para el tema de plazos se emitirá algún acuerdo relacionado con coaliciones que estaba pendiente que entrara en fechas cercanas.

Que yo recuerde, en el 2015 hubo un Acuerdo específico tanto para establecer, las reglas de precampaña ya están establecidas, pero este acuerdo tiene como propósito, en gran medida, dar plazos ciertos respecto de la aplicación de estas reglas.

En coaliciones también estaremos aprobando un acuerdo donde haya claridad sobre las fechas que aplican a las coaliciones más allá de que es claro que el registro de coaliciones, la Constitución ya establece que es hasta el inicio de las precampañas.

Y por lo que hace a paridad, sí entiendo la preocupación sobre la distritación y creo que eso también lo podemos resolver en un acuerdo posterior para que haya absoluta certeza sobre el tema de cómo aplicar las reglas de paridad sustantiva.

Creo que el principio, según lo establece la ley, son criterios que los propios partidos deben de proponer, que generen un efecto. Eso se revisó en el 2015 y sería una lógica similar que se revisaría ahora, pero creo que no sobra el dar la interpretación sobre los distritos ganadores y no tan ganadores, a partir de una nueva distritación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: ¿Tendría una segunda moción del Partido MORENA, Consejera?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Sin problema.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por favor, señor representante.

Representante de MORENA: Le agradezco mucho, nada más la situación es que yo hice combinada la pregunta: "Distritación, género, coaliciones". Las tres cosas tienen que convivir. Agradezco la explicación de coaliciones, pero no está escindida de una realidad posible a lo que se tenga que cubrir.

Le pongo otro elemento más, partido que nunca han coligado, con partidos que se han coaligado y entonces ya está todo el caldo gordo de la preocupación. Nada más lo dejo en ese sentido y ojalá me lo retome, pero junto, porque no lo expresé separado, todo es género al final.

Muchas gracias por su respuesta, en términos de su opinión respecto a esto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor representante.

Consejera, por favor.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Seré muy breve. Se van a regular los temas y los temas se tienen que regular integralmente; cuando regulemos paridad tendrá que tener una incorporación al tema del impacto en coaliciones; cuando regulemos coaliciones se pondrán las reglas específicas de coaliciones.

Lo que estamos diciendo es que hay acuerdos que todavía están pendientes y en estos se incorporarán esas reglas; este Acuerdo tiene que ver con precampañas únicamente.

Creo que es en su momento y tendremos la discusión, pero se incorporarán todas las preocupaciones como creo que hasta ese momento siempre las hemos buscado incorporar.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejera. En segunda ronda el señor representante del PRD.

Representante del PRD: Quería yo referirme a las fechas para la Jornada Electoral y también como la Consejera invocaba el acuerdo anterior del Proceso Federal pasado, también quiero invocarlo.

Ahí en ese Acuerdo, si no mal recuerdo, establecimos dos fechas, incluso una para los candidatos de mayoría relativa y otros para los candidatos de representación proporcional.

Todo esto para efecto, porque todos sabemos que las jornadas electorales son gastos ordinarios y no impactan a las campañas, con la gran diferencia que dijo el Consejero Murayama, porque efectivamente saldría más bien de una jornada electoral y se convertiría en un acto proselitista que propiamente estaría haciendo un acto de campaña, propiamente o, en su caso, actos anticipados...

Sigue 13ª Parte

Inicia 13ª Parte

... de campaña propiamente o, en su caso, actos anticipados de campaña y tendría que ser sancionado como una u otra situación o, en su caso, las dos.

Entonces, aquí la propuesta sería ¿por qué no ventilar las dos fechas como los antecedentes que tiene el Consejo General de establecer una fecha para la determinación de los candidatos de mayoría relativa y otra fecha para los candidatos de Representación Proporcional, que al fin y al cabo estos últimos de manera general no hacen ni precampaña, sino más bien es un acuerdo en donde el partido político está procesando el orden de sus listas para cumplir con las paridades de género y las preferencias de los candidatos que vayan a postular. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias a usted, señor representante.

Señorita representante del partido Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero. Buenas tardes a todas y a todos. Yo solamente pediría de este acuerdo que se está presentando que sí tuviéramos en cuenta la regulación que se va a hacer respecto a las fechas, plazos y todo esto. En primero que lo que se buscó con, y quiero entender que estas fechas lo que se está haciendo es vincularlas con la homologación que se está haciendo también de ciertas actividades que va a llevar a cabo el INE junto con los OPLE's. O sea, en ese sentido, sobre todo en temas que impactan con precampañas y que tienen que ver con la fiscalización.

Nosotros, por ejemplo, estamos compartiendo, o sea, este acuerdo que nos están presentando porque no vemos la verdad, para nosotros en el caso concreto de Movimiento Ciudadano que haya alguna cuestión que pueda impactar, salvo ahorita lo que comentaron de un punto en el que se señalaba, en el noveno, de que la Asamblea iba a ser el día 20 y que se está hablando que para en el caso del sistema se fijaba la fecha del 20, y nosotros decíamos si se va abrir, si yo hago mi Asamblea el 20 y me dan 24 horas, obviamente iba a impactar en el 21, o sea en ese día. Lo que están viendo para cargar a los candidatos aprobados.

Pero también nosotros lo que queremos observarles es lo siguiente. O sea, a ver, el Tribunal, la Sala Superior ya se ha pronunciado varias veces, incluso en candidatos, porque de representación proporcional que sí pueden hacer precampaña, y obviamente yo entiendo que la autoridad de fiscalización y, por supuesto, los partidos en el momento en que un candidato a la unidad detecte que hay precampaña, pues tendrá que ser contabilizado el gasto.

Ahora, yo creo que también ahorita de lo que comentaba el Consejero Ciro respecto a los eventos masivos o lo veo yo así. Yo creo que por eso previamente a la autoridad se le informa cuál es el método y quién la autoridad o, en este caso, el órgano encargado de aprobar las candidaturas.

Y en la mayoría de los casos, o por lo menos yo no he visto una, una cosa es el acto como tal por el cual se lleva a cabo la aprobación y otra diferente las tomas de protesta. O sea, esas son dos cosas diferentes que hay dentro de los partidos. Así lo manejan, por ejemplo, en el caso de nosotros es así.

Entonces, nosotros lo que sí quisiéramos pedirles es nada más de que todo esto que se viene, que se está comentando, observando quede bien regulado dentro de los lineamientos que sabemos que va a emitir obviamente en su momento la Comisión. Pero aparte también queríamos compartir, en parte, lo que estaba diciendo Jaime respecto a cuándo se tengan que establecer los criterios que tiene que ver con lo de género, porque como una nueva, ahora sí distritación, pero aparte de eso sí hay algunas afectaciones que se dieron, nosotros ya traemos un ejercicio por ahí donde estamos viendo esta situación en el caso concreto de nosotros, entonces sí quisiéramos pedirles desde ahorita que estas situaciones que aun así las retoma...

Segue 14ª Parte

Inicia 14ª Parte

... desde ahorita que estas situaciones que aún sí las retoma el Reglamento, sí fueran impactadas con todo lo que ahorita se está advirtiendo respecto a este tema en concreto. Muchas gracias, Consejero.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señorita representante.

Segunda ronda sigue abierta. A ver, para poder zanjar este punto, podríamos poner como fecha tope o límite máxima para el desahogo del acto electivo el día 20 y ya ustedes internamente deciden si lo hacen simultáneo o lo hacen separado.

Por eso, pero nada más que... Bueno sí, la fecha original que propuso la Dirección Ejecutiva iba al 20, entonces nada más si con la precisión de que ya la parte, si deciden hacer en una sola jornada los dos actos electivos o lo quieren hacer separado, ya lo decide internamente el partido. Esa parte me parece bien.

El otro punto, a ver, nada más para poder recapitular, entre los agregados que haríamos, yo estaría de acuerdo con la Consejera San Martín de traernos la parte que está en los considerandos y dejar muy claro el procedimiento y los plazos en el resolutivo segundo, esa parte me parece que es muy útil.

Lo que yo quisiera, y obviamente la parte del procedimiento de cancelación, esa parte creo que es importantísima, pero hay un detalle que me parece que debería de ser de otra manera. En la parte del resolutivo para que sujeten a los reglamentos vigentes, no me da como para ponerlo como un resolutivo, pero sí como una consideración. No sé si estuviéramos de acuerdo que lo pudiéramos poner ahí, porque en rigor se tiene que sujetar a los reglamentos.

Entonces, no es que me niegue a ponerlo como una norma, pero en rigor es una obligación que todos tenemos, sujetarnos a los reglamentos. Entonces, me parece que si lo ponemos, no sé Consejera si estuviéramos de acuerdo en la parte considerativa, para no dejar de lado la propuesta, que sí me parece relevante, pero quizás más preciso en las partes de las consideraciones, con eso creo que podríamos caminar.

Luego, en el punto quinto, ahí la propuesta original es que recorriéramos un día previo para que diga del 13 de diciembre de 2017 al 11, y luego fijar la fecha del 20 como fecha tope, que ya está de alguna manera señalado en el noveno. A eso iba yo, en el punto quinto haríamos dos agregados, lo de la notificación que se haría al Instituto, es un párrafo nuevo que sugirió el Consejero Murayama, me parece que eso podría quedar también ahí. Creo que estoy retomando ya en esencia todas las propuestas y si estuviéramos de acuerdo con esto iríamos.

Tiene la voz el señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Muchas gracias, Consejero Presidente. En este caso yo insistiría en la posibilidad de aun tomando en cuenta y cierto de que los tribunales y los órganos internos jurisdiccionales deben de tener el tiempo razonable y suficiente, en cuanto a los calendarios anteriores se habían programado a lo mucho 35 días entre el registro de candidaturas y el inicio; digamos, entre el término de los actos electivos y el inicio del registro de candidatos, y digamos que 35 días para temas jurídicos o jurisdiccionales parecería razonable.

Yo sí consideraría o pediría una consideración para que consideren una fecha...

Sigue 15ª Parte

Inicia 15ª Parte

... sí consideraría o pediría una consideración para que consideren una fecha posterior al 20 de febrero. Entiendo que tampoco lo pueden dejar al arbitrio de los partidos, tengo claro que debe haber una fecha, pero si pudieran algún, quizás una semana o un par de semanas más, la verdad que ayudaría mucho, máxime cuando no hay precampañas; porque también entiendo que podría haber problemas si se alarga mucho entre una precampaña o la interprecampaña, por decirlo de alguna manera.

Qué digo, que hay muchos procesos que los partidos políticos no tienen precampañas, cuando todos los partidos utilizamos el método de designación o llámese como se llame, elecciones por sus órganos directivos sin tener ejercicio de militancia, no existen precampañas y las convocatorias normalmente no prevén precampañas.

En esa lógica no afectaría el dejar para esos casos un plazo posterior al 20 de febrero y así permiten la autoconfiguración de partidos, permiten la autonomía, no ponemos en colapso al sistema y buscamos un mecanismo que a todos nos acomode. Muchas gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: La reacción que tendría frente a esta reflexión del señor representante del PAN sería, en principio sostendría la propuesta que ya hemos construido los Consejeros de llevarlo al 20 y previo a que lo discutamos en Consejo, terminar la revisión detallada de esta posibilidad.

Si nos diera una revisión cuidadosa del área técnica y de los Consejeros la posibilidad de ampliarlo, con gusto lo haríamos en la mesa del Consejo. ¿Le parece bien, señor representante? Para que pudiéramos tener mayor certeza de lo que estamos haciendo con relación a esa fecha.

Señor representante de MORENA en la segunda. Adelante.

Representante de MORENA: Nada más, con todo lo que se está planteando y lo que se está diciendo, sí hay que dar a conocer el Acuerdo ya con la consideración que se está planteando y darnos un espacio para expresarles dudas, se los iba a señalar en principio, porque aquí hay una serie de cosas que ese tienen que estar trabajando.

Yo solo quisiera que no solo para este tipo de consideración quedara abierta la posibilidad de hacer modificaciones, sino para toda la revisión de lo que se va a impactar y de lo que se está impactando. Quisiera pedirles sensibilidad en ese sentido, porque son acuerdos que están subiendo muy rápido y que van a sufrir una modificación, no sé si importante, pero en este tipo de cosas los detalles son vitales. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Nunca está cerrada la posibilidad, lo sabe usted. Ojalá que si usted tuviera alguna otra propuesta me la pudiera hacer llegar el día de mañana para que lo pudiera procesar en Consejo General, lo vamos a listar al

Consejo y le rogaría al señor Secretario Técnico que hicieran un esfuerzo para que hoy mismo en la noche lo tengan en el correo con los ajustes que hicimos y los partidos tengan tiempo de revisarlo con cuidado durante el transcurso del día de mañana.

Si mañana, derivado de la revisión, ustedes advierten alguna situación que pudiéramos modificar y que pudiéramos tener consenso entre partidos y Consejeros, con mucho gusto lo presento en el Consejo General, pero sí le rogaría, por lo delicado del tema, que me pudieran presentar las propuestas como Presidente de la Comisión el día de mañana, con el compromiso de que hoy en la noche tendrán ustedes en el correo, no sé la hora, pero lo tendrán hoy, si se desvelan mucho, pues por ahí de las dos de la mañana lo podrán leer y si no mañana temprano.

Ya el representante del PT que yo sé que es un hombre muy estudioso dijo a las dos lo veo, pero si no mañana temprano estará a su disposición...

Sigue 16ª Parte

Inicia 16ª Parte

... mañana temprano estará a su disposición. ¿Sale? Sométalo a votación como...

Ah, perdóneme.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, por ese apoyo Leti. Nada más quería yo sobre la mesa una preocupación que creo que los Consejeros tenemos, y creo que también los partidos deberían tener respecto a este periodo, esta fecha límite para la celebración de asambleas o sesiones de órganos de dirección, para ungir a sus candidatos. Si lo extendemos más allá del 20, abrimos, empezamos a llenar la intercampaña de actos públicos que se celebrarán con este propósito, pero que pueden servir otros propósitos y creo que es conveniente pensar también en eso, y esta fecha está calibrada tomando en cuenta que no abrir una ventana demasiado grande para que estos eventos se conviertan en actos proselitistas, porque ya ocurren fuera del periodo de las precampañas.

Entonces, creo que nos llevamos la tarea de reflexionar al respecto, pero sí dejar claro aquí que estamos fijando esa fecha, tomando en cuenta la experiencia que hemos tenido con ese tipo de eventos, sobre todo, bueno, en procesos federales y locales. Yo recuerdo hace seis años un evento que fue materia de mucha polémica y quejas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sométalo a votación, señor Secretario Técnico.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto. En los términos señalados por el Presidente de esta Comisión y con las adecuaciones por él vertidas, se consulta a los Consejeros Electorales si es de aprobar el acuerdo que estamos discutiendo. De ser así favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, señor Secretario. Vamos al punto que tiene que ver con el Informe Anual de Actividades que presento con respecto del periodo que me ha correspondido presidir la Comisión durante este año.

Si hubiese alguna observación, agregado, punto de vista, solicitud. Adelante, señor representante.

Representante de MORENA: Nada más un comentario. Sí me dijeron que sí, pero no me dijeron los otros dos acuerdos que completan el sistema de Registros y todo, cuándo quedarían. Yo sé que quedó en compromiso, si lo hago ahorita, para ya no generar problemas y dar por recibido el informe.

Entonces, sí quisiera ver si es posible que nos den una fecha o nos digan cuándo nos dicen. Muchas gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Muchas gracias. De parte del área técnica podríamos comprometernos hacia el final de este mes poder tener y elevar a la consideración de la Comisión de Prerrogativas las reglas relativas género y las que sean necesarias para este fin.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señorita Representante.

Representante del PVEM: Solamente agradecer el trato gentil y amable de los Consejeros que integraron esta Comisión. Gracias.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias a usted. Muy bien.

Entonces, le ruego que en el momento que corresponda se enliste para Consejo General, habrá que ver si es ahora o después, según los calendarios que haya en esta materia, y dado que se han agotado los temas de esta sesión se declara formalmente concluida, agradeciendo a todos su presencia.

Conclusión de la sesión